



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2025, el presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2026, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://santamariadelcampo.sedelectronica.es>) en la carpeta 3. Económica/3.1. Presupuestos/3.1.1. Presupuestos/Presupuesto 2026.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 9 de diciembre de 2025.

La alcaldesa,
María Jesús Lara Valdivielso